

no de las Provincias no adquiere ó mereca en suspon-
sabilidad de ninguna clase.

Por último los D. S. que protestan piden á la
Ilustración se sirva acordar, sobre libre por el pre-
sente ó contrario Certificación literal del contenido
de las protestas que cada una de por sí ha expues-
to á la que la Corporación manifestó: sobre libre
dicha Certificación en los términos que la soli-
citan, con lo que se concluyó la Sesión firman-
do los D. S. concurrentes á excepción del concajal
D. Juan Candela Itur. que dijo no debía, ha-
ciendo por lo mismo una Carta, de que yo el
S. no certifico =

Juan Quijano

Domingo Gago

Jose Candela

J. Gily Solera

Agustin Diaz

Juan de Sion
Ortega

Juan Ortuno

Jos. Valas Gomez

S. A. D. S.

Pedro Lopez

Sesión ord.^a y Extra. de la Villa de Vella á veinte y nueve de Junio
de 29 de Junio de mil ochocientos cuarenta y nueve, reunido los

- Quijano
- Obispo Castillo
- Candela
- Obispo Puelo
- Diaz
- Gil Soler
- Gago
- Ortega
- Palau Quemero

D. S. que en la actualidad componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma, que se expresan al margen en el 1.^o y 2.^o de las Constituciones para celebrar la Sesión ordinaria de este día, bajo la presidencia del D. Sr. A. Merde Gome-
gido, se dio principio por la lectura del acta anterior y encontrandola conforme quedó aprobada.

Seguidamente el Regidor D. Pascual Gauer en

